

## Resolución Directoral

Lima, ..... 10 de ..... Junio ..... del 2025

### VISTOS:

El Memorando Nº 435-2025-DG/INO, Nota Informativa Nº 96-2025-OEA/INO, Nota Informativa Nº 543-2025-OP-OEA/INO, Informe Técnico Nº 31-2025-UFGE-OP-INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, en el artículo 14.1 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, con Resolución Directoral Nº 068-2025-INO-D de fecha 10 de abril de 2025, en el artículo 2º, se resuelve designar a la C.P.C. Tatiana Berenice Reyna Aponte, en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 107-2025-INO-D, de fecha 06 de junio 2025, se dispuso que la C.P.C. Tatiana Berenice Aponte, continúe en el ejercicio de sus funciones de Jefa de la Oficina de Economía, hasta la designación de su reemplazante;

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de junio de 2025, la C.P.C. Tatiana Berenice Aponte, presenta su renuncia a la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración, dispuesta por Resolución Directoral Nº 068-2025-INO-D, agradeciendo por la confianza conferida hacia su persona;

Que, a través del Memorando Nº 649-2025-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, precisa que corresponde aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. Tatiana Berenice Reyna Aponte y solicita a la Oficina de Personal el Informe Técnico evaluando al profesional propuesto para el cargo correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 31-2025-UFGE-OP-INO de fecha 9 de junio de 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión favorable a la propuesta de Jefe de la Oficina de Economía de la C.P.C. Doris Janet Trujillano Rivera, considerando que la citada profesional cumple con los requisitos mínimos que establecen el Cargo Estructural (Jefe/a de Oficina) del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, Manual de Organización y Funciones del INO, y, con los literales a), b), c) y d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley Nº 31419;



Que, asimismo, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, la Oficina de Personal mediante Nota Informativa N° 543-2025-OP-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N° 31-2025-UFGE-OP-INO, con la opinión favorable a la propuesta de designación de la C.P.C. Doris Janet Trujillano Rivera, para el puesto de Jefe de la Oficina de economía, considerando que cumple con los requisitos mínimos que establece para el cargo estructural;

Que, con Nota Informativa N° 96-2025-OEA/INO de fecha 9 de junio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, informa a la Dirección General que corresponde aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. Tatiana Berenice Reyna Aponte al cargo de Jefe de la Oficina de Economía, y asimismo, remite la aceptación de renuncia y la opinión favorable de la Oficina de Personal, a la propuesta de designación de la C.P.C. Doris Janet Trujillano Rivera, para el puesto de Jefe de la Oficina de Economía;

Que, con Memorando N° 435-2025-DG/INO de fecha 9 de junio de 2025, el Director General acepta la renuncia presentada por el C.P.C. Tatiana Berenice Reyna Aponte al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y dispone designar, en su reemplazo, a la C.P.C. Doris Janet Trujillano Rivera;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 129-2025-OAJ/INO, emite opinión favorable, a la propuesta de designación de la C.P.C. Doris Janet Trujillano Rivera, para el cargo de Jefe de la Oficina de Economía, Nivel F- 3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la C.P.C. Tatiana Berenice Reyna Aponte a partir de la fecha, en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, a la C.P.C. designada mediante Resolución Directoral N° 068-2025-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a la C.P.C Doris Janet Trujillano Rivera, en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración, en el Nivel F-3, del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

**Artículo 3°.- DISPONER** que la C.P.C Tatiana Berenice Reyna Aponte, dentro del término de diez (10) días hábiles cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al término de sus funciones encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento y a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación y asesoramiento al profesional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la C.P.C Doris Janet Trujillano Rivera, dentro del término de diez (10) días hábiles luego de asumido el cargo, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al inicio de sus funciones; encargando a la Oficina de Personal verificar su cumplimiento y a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación y asesoramiento a la profesional.



## Resolución Directoral

Lima, 10 de Junio del 2025



**Artículo 5.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los profesionales mencionados en los artículos precedentes y a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 6º.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PERU Ministerio de Salud **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
*[Firma]*  
M.G. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 HNE. 17309



FATC/TBRA/MCPB/LECD/sqv.

**Distribución:**

- ( ) DG.
- ( ) OEA
- ( ) OE
- ( ) OAJ
- ( ) OP
- ( ) OII
- ( ) OEI
- ( ) Archivo 01/08